Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 13 JUL 2005

VISTO el expediente Nº 827-0098/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el reconocimiento del ingreso de fondos enviados por la Secretaría de Turismo y Deporte de la Presidencia de la Nación a esta Universidad.

Que los fondos provienen del Fondo Nacional del Deporte, con el objeto de promover y fomentar las actividades deportivas.

Que los fondos fueron adjudicados durante el año 2003, bajo la modalidad con cargo a rendir en gastos destinados a promover la actividad deportiva de acuerdo a la Ley de Fomento y Promoción del Deporte.

Que la Dirección General de Administración ha informado de la existencia y disponibilidad de los fondos, que hasta la fecha no han sido ejecutados.

Que para utilizar los fondos a los fines que fueron enviados, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la disponibilidad de los mismos.

Que entre las erogaciones previstas, figuran los siguientes items: alquiler de canchas para partidos y entrenamiento, transporte de los equipos, inscripciones en torneos y asociaciones amateurs, honorarios docentes, arbitraje de partidos, honorarios médicos y gastos menores derivados de la práctica deportiva.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00485

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos asignados por las Resoluciones Nº 1117/02, Nº 1149/02 y Nº 623/03 de la Secretaría de Turismo y Deporte de la Presidencia de la Nación, por un monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 74/100 ($2.667,74), Programa 08.02.00.34 de la Organización Funcional por Programas, Deportes, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Secretario de Extensión Universitaria a aprobar gastos de hasta un total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 74/100 ($2.667,74) para los fines establecidos por la Ley de Fomento y Promoción del Deporte.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Presupuesto 2005, Programa 08.02.00.34, en las partidas que correspondan, según Resolución (R) N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ 64

RESOLUCIÓN R.Nº: 00485

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES